



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 31 ENE 2025

EX.N° 161 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 2 de diciembre de 2024 de doña María Gabriela Soler Artigues, Ingreso Externo N° 10.937 de fecha 3 de diciembre de 2024.-

2.- El Memorándum N°1.031 de fecha 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad MINI BF CHILE SPA, RUT. N° 76.988.939-6, la suma de \$7.470.671.- pagada en exceso, por concepto de las patentes comerciales Roles N°2-188756 y N°2-180137, correspondiente al periodo de julio de 2024 a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$4.855.936.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO
 ABOGADO
 MUNICIPAL
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
 Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

- Interesada
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 294 /